

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIA

Habiéndose detectado error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato del servicio de ayuda a domicilio en los municipios de la Comarca de la Litera/La Llitera, tanto en su modalidad básica como en la modalidad de dependencia, cuyo anuncio de licitación fue enviado a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea el 19 de diciembre y publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 22 de diciembre de 2018, referente a la cláusula décima "Criterios de adjudicación".

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.1 m) de la Ley 7/99, de 9 de abril, de administración Local de Aragón

### RESUELVO

**PRIMERO.** Modificar la cláusula décima "Criterios de adjudicación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato del servicio de ayuda a domicilio en los municipios de la Comarca de la Litera/La Llitera, tanto en su modalidad básica como en la modalidad de dependencia, dejando sin efecto la valoración del criterio "posesión del distintivo "igualdad en la empresa" otorgada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para aquellas empresas destacadas en el desarrollo de políticas de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, o sello equivalente de la Comunidad Autónoma: 10 PUNTOS", quedando redactada de la siguiente forma:

**"\_Criterios cuantificables automáticamente se puntuarán en orden decreciente: HASTA 81 PUNTOS.**

**-PRECIO:** Hasta 5 puntos. Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el precio/hora más bajo, puntuándose las restantes ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$5X \text{ oferta más económica}$$
$$\frac{\quad}{\text{Oferta propuesta}}$$

**- PLANES DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR para garantizar una buena calidad en el servicio:** compromiso de disponer de dichos Planes. HASTA 14 PUNTOS.

**-ESTABILIDAD EN EL EMPLEO** .Por el compromiso de la empresa de integrar en la plantilla que ejecutará el contrato al menos a un 80% de trabajadores y trabajadoras con contrato indefinido. (Se equipará a contrato indefinido a los socios y socias de cooperativas, sociedades laborales y empresas de trabajo asociado): 14 PUNTOS.

**-EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO:** al tener en cuenta, dado el perfil de los destinatarios, la importancia y conveniencia de que el servicio sea prestado por la misma persona, así como con la máxima experiencia en trabajos de esta índole. 18 puntos distribuidos de la siguiente forma:

-Experiencia de entre 2 a 3 años: 9 puntos.

-Experiencia de más de 3 años: 18 puntos.

**-BOLSA DE HORAS:** hasta 12 puntos valorándose el ofrecimiento gratuito por parte del licitador de horas adicionales a aquellas de servicio ordinario, para atender aquellos casos, que prescriba la trabajadora social de referencia de Servicios Sociales del Área de Acción Social comarcal, atendiendo a criterios de urgente necesidad, de acuerdo con lo siguiente:

- 15 horas más/mes: 4 puntos.
- 20 horas más/mes: 6 puntos.
- 30 horas más/mes: 9 puntos.
- 45 horas/mes: 12 puntos.

**-PROPUESTA DE MEDIOS HUMANOS TÉCNICOS DE AYUDA Y MOVILIZACIÓN DENTRO DEL DOMICILIO** para el desempeño de las tareas comprendidas en la prestación del servicio, hasta un máximo de 6 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Por cada grúa: 0,2 puntos hasta un máximo de 1 punto.
- Por cada cama articulada: 0,2 puntos hasta un máximo de 1 punto.
- Por cada silla de ruedas: 0,2 puntos hasta un máximo de 1,4 puntos.
- Por cada andadora: 0,2 puntos hasta un máximo de 1,4 puntos.
- Por cada silla de baño: 0,2 puntos hasta un máximo de 1,2 puntos.

**-REALIZACIÓN DE LIMPIEZAS EXHAUSTIVAS COMPLETAS DE LA CASA DEL USUARIO ANTES DE LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES.** Se realizarán en aquellos domicilios que se determinen por la trabajadora social de referencia de Servicios Sociales del Área de Acción Social comarcal, previo informe: hasta 6 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- 20 limpiezas /año: 2 puntos.
- 30 limpiezas /año: 3 puntos.
- 40 limpiezas /año: 5 puntos.
- 50 limpiezas/año: 6 puntos.

**-SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO SIN QUE SUPONGAN UN COSTE AÑADIDO AL PRECIO:** hasta 6 puntos distribuidos de la siguiente forma:

-Programas de estimulación cognitiva para las personas dependientes con alzheimer y otras demencias, impartidos por personas especializadas, con el fin de favorecer el mantenimiento y prevenir el deterioro de las mismas: hasta un total de 2 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- 20 horas/mes: 0,5 puntos.
- 30 horas/mes: 1 puntos.
- 40 horas/mes: 2 puntos.

-Orientación sobre cuidados básicos de asesoramiento en cambios posturales, alimentación, higiene, control de medicación, etc., para mejorar el cuidado de las personas en situación de dependencia dirigida a cuidadores no profesionales: hasta un total de 2 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- 15 horas/mes: 0,5 puntos.
- 20 horas/mes: 1 puntos.
- 30 horas/mes: 2 puntos.

- Servicios de fisioterapia y podología a los usuarios que lo requieran según criterio de la trabajadora social de referencia correspondiente: hasta un total de 2 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- 15 horas fisioterapia y 15 horas podología: 0,5 puntos.

- 20 horas fisioterapia y 20 horas podología: 1 punto.
- 30 horas fisioterapia y 30 horas podología: 2 puntos.

**Criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor (archivo C):  
HASTA 19 PUNTOS.**

**-PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO:**  
hasta un máximo de 5 puntos.

**-MEDIOS TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS(FORMA DE CUBRIR  
LAS SUPLENCIAS):** hasta un máximo de 5 puntos.

**-PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DE LOS TRABAJADORES  
ADSCRITOS AL SERVICIO:** hasta un máximo de 5 puntos.

**-CRITERIOS DE COORDINACIÓN (PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS  
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** hasta un máximo de 4 puntos”.

**SEGUNDO.** Ratificar el resto del contenido de dicho Pliego.

**TERCERO.** Publicar la corrección del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la Plataforma de Contratación del Sector Público y perfil de contratante.

**CUARTO.** Conceder un nuevo plazo de presentación de ofertas, modificándose, en consecuencia, la fecha de apertura de las mismas, quedando de la siguiente manera:

-Fecha de presentación de oferta:  
Hasta el 28/01/2019, a las 14.00 horas.

-Apertura de oferta económica:  
11/02/2019, a las 09.00 horas.

Dado por el Presidente de la Comarca de la Llitera/La Llitera, D. Josep Antón Chauvell Larrégola, en la fecha al lado indicada, ante mí, la Secretaria en funciones.

**EL PRESIDENTE**

**en funciones**

**Fdo. Josep Antón Chauvell Larrégola  
Mallor**

**Ante mí  
LA SECRETARIA**

**Fdo. Ana C. Solans**